



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 20-0085 (15 de julio de 2020)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, **Wilson Portilla Rojas** con cédula(s) de ciudadanía N°. **13.719.711**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 23 N. 55N – 37 Casa 6 Bloque A y/o LOTE 6 BLOQUE A Carrera 23 No. 55N-37 Conjunto Residencial de Vivienda Unifamiliar Los Colorados PH** barrio **LOS COLORADOS** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **01-08-0050-0015-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-292605** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración de los actos administrativos No. Resolución No. 68001-2-18-0383 del 25 de enero de 2019, Reconocimiento de Edificación Existente y Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación No. 68001-2-18-0383 del 12 de marzo de 2019, Boletín de Nomenclatura No. 19-0162NM del 6 de mayo de 2019, y Visto Bueno para Propiedad Horizontal No. 20-0010 expedido el 14 de febrero de 2020, actos estos proferidos por la actual Curadora Urbana Dos de Bucaramanga Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que se consignó de manera errada el área del predio, la dirección de este, de conformidad con la información que aparece registrada en la escrita del reglamento de propiedad horizontal como en el certificado de libertad y tradición.
3. Que, revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir el área en los actos administrativos antes mencionados.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aclarar los actos administrativos No. Resolución No. 68001-2-18-0383 del 25 de enero de 2019, Reconocimiento de Edificación Existente y Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación No. 68001-2-18-0383 del 12 de marzo de 2019, Boletín de Nomenclatura No. 19-0162NM del 6 de mayo de 2019, y Visto Bueno para Propiedad Horizontal No. 20-0010 expedido el 14 de febrero de 2020, proferidos por la actual Curadora Urbana Dos de Bucaramanga Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que la dirección de correcta del predio identificado con el número catastral **01-08-0050-0015-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-292605** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, es **Carrera 23 N. 55N – 37 Casa 6 Bloque A y/o LOTE 6 BLOQUE A Carrera 23 No. 55N-37 Conjunto Residencial de Vivienda Unifamiliar Los Colorados PH**, cuya área es de 43.73m².

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR el contenido de esta decisión, al titular de la solicitud, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

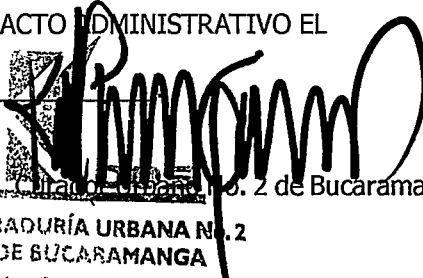
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 20-0085
(15 de julio de 2020)

CONSTANCIA:
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.
FIRMA: *Berenice Catherine Moreno Gómez*
C.C. *37.836.390* de *B/ga* EN CALIDAD DE:
ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL
17 JUL 2020


CURADURÍA URBANA No. 2 de Bucaramanga
CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

[Handwritten signature]